



RESOLUCIÓN CS N° 332 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 SEP 2019

Expediente N° 8.252/17.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Dra. Analia BOEMO por jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 rola Formulario de Tramite inmediato de la Prof. AnaliaBoemo y a fojas 02 obra notificación de la ANSES de otorgamiento de los beneficios jubilatorios.

Que a fs. 05 la Facultad de Cs. Exactas eleva Nota NOTG-EXA N° 012/2017, notificando que la Prof. BOEMO tiene (61) sesenta y un días de Licencia Anual correspondiente a los años 2015 y 2016 pendiente de usufructuar por razones de servicios.

Que asimismo, la Dirección General de Personal, mediante Nota N° 459-DGP-2019 (fs. 18) confirma la cantidad de días pendientes de usufructuar por la citada profesional.

Que el Departamento de Química, a fs. 18 vta., aclara que la Dra. BOEMO no hizo uso de su licencia por razones de servicios, debido a que se desempeñó como responsable de cátedra.

Que por Res CD-EXA N° 344/2019 (fs. 22), el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas autorizó la inclusión de los días de licencia anual pendientes, acumulados por razones de servicio en la liquidación final de la Dra. Analia BOEMO, quien se desempeñó como Profesor Regular Adjunto- Dedicación Exclusiva en esta Unidad Académica.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 117/19,

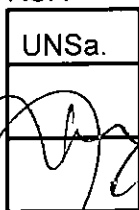
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 19 de Septiembre de 2019)


RESUELVE:

ARTICULO 1°-. Convalidar la Resolución CD-EXA N° 344/19 por la cual el Consejo Directivo autorizó la inclusión de los días de Licencia Anual Reglamentaria adeudada a la **Dra. Analia BOEMO D.N.I N° 10.837.472**, quien se desempeñó como Profesor Regular Adjunto- Dedicación Exclusiva en esta Unidad Académica, teniendo a su favor un total de 61 (sesenta y uno) días, correspondientes a los años 2015-2016; todo ello, a los fines de la liquidación final de haberes.

ARTÍCULO 2°-. Notifíquese fehacientemente a: Dra. Analia BOEMO. Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta